#### "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"

# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 3 13 - 22

Salta, Expediente Nº 12.352/18

VISTO la nota del Lic. Fernando VILLALVA y

### CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita reducción de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, con motivo de presentar incompatibilidad con el cargo de la provincia.

Que la docente responsable de la asignatura, Lic. Adriana RAMON, autoriza la reducción de dedicación solicitada por el Lic. Villalva, a partir del 19 de Julio de 2021.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presenta tema, luego de su análisis se mocionó: Tener por autorizada la reducción de dedicación de Semiexclusiva a Simple al Lic. Fernando Josué VILLALVA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario de la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la carrera de Nutrición, a partir del 19-07-21 y hasta nueva disposición

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 17-21 realizada en forma virtual el 07-12-21)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por reducida la dedicación de semiexclusiva a simple al Lic. Fernando Josué VILLALVA, D.N.I. Nº 31.853.868, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, a partir del 19 de Julio de 2021 y hasta nueva disposición.

**ARTICULO 2º:** Imputar la presente reducción de dedicación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva vacante por renuncia de la Lic. Adriana RAMON y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución Nº CS-140/21.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Saled-UNDa

- FROM COUNTS OF STATE OF COLUMNS OF STATE OF COLUMNS OF STATE OF COLUMNS OF STATE O

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL Decano Facultad de Clancies de la Salud - UNS d